

SEGURO DE DESEMPLEO PARA EMPLEADOS

Su empleo está cubierto por la Ley de Seguridad en el Empleo. Es posible que pueda establecer una reclamación ante el Seguro de Desempleo si queda TOTAL o PARCIALMENTE desempleado por causas ajenas a su voluntad y si cumple con todos los requisitos.

IMPORTANTE: A fin de recibir los beneficios del seguro de desempleo, usted puede hacer una reclamación a través de internet en dol.georgia.gov. También puede hacer su reclamación en persona, en cualquiera de los centros vocacionales del Departamento de Trabajo de Georgia (GDOL) que se mencionan a continuación.

La Ley de Seguridad del Empleo de Georgia establece que por cada semana en la que usted reclama beneficios de desempleo, usted debe:

- Estar DESEMPLEADO/A, APTO/A para trabajar, DISPONIBLE para trabajar, EN BÚSQUEDA ACTIVA DE TRABAJO, y estar dispuesto/a a aceptar de inmediato un trabajo adecuado.
- Registrarse para servicios de empleo en el Departamento de Trabajo de Georgia.
- Informar semanalmente sus contactos de búsqueda de empleo, todos los ingresos de cada semana y cualquier empleo que haya rechazado.

AVISO

Los empleadores no pueden deducir dinero de los cheques de sueldo de los empleados para pagar el impuesto del seguro de desempleo. El financiamiento de los beneficios del seguro de desempleo proviene de los impuestos pagados por los empleadores.

OFICINAS DONDE PUEDE PRESENTAR UNA RECLAMACIÓN DEL SEGURO DE DESEMPLEO

ATLANTA
ALBANY
AMERICUS
ATHENS
AUGUSTA
BLUE RIDGE
BRUNSWICK
CARROLLTON
CARTERSVILLE

CONDADO DE CLAYTON
COBB/CHEROKEE
COLUMBUS
COVINGTON
DALTON
DEKALB
DOUGLAS
DUBLIN
GAINESVILLE

GRIFFIN
CONDADO DE GWINNETT
CONDADO DE HOUSTON
LAGRANGE
MACON
MILLEDGEVILLE
MOULTRIE
ROME
SAVANNAH

STATESBORO
THOMASVILLE
TIFTON
TOCCOA
VALDOSTA
VIDALIA
WAYCROSS



GEORGIA DEPARTMENT
OF LABOR



GEORGIA DEPARTMENT
OF LABOR